RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00791-00 (ejecutivo)

En consideración de la petición remitida mediante correo electrónico del 30 de septiembre de los cursantes, por parte del abogado MARIO GERMÁN MORENO CARRANZA apoderado de la parte actora, quien manifiesta que "...la sociedad EMPRESA RIO SAN ALBERTO LIMITADA – ALRIO LTDA dio cumplimiento a calidad (sic), realizando los pagos acordados en las fechas allí previstas, realizando de tal forma el último pago el día 30 de septiembre de 2021", por lo que solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, luego conforme lo dispuesto en el artículo 461 del C.G. del P., el Despacho resuelve:

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso interpuesto por la sociedad IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S representada legalmente por el señor MANUEL GUSTAVO MORENO TORRES en contra de la EMPRESA RIO SAN ALBERTO LIMITADA – ALRIO LIMITADA por **PAGO TOTAL** de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa verificación de la no existencia de embargo de remanentes, por secretaría, líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: ORDENAR el archivo de las presentes diligencias, previas las constancias del caso.

NOTÍFIQUESE

JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA JUEZ

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f2752bf36adce65a330c418610a0db23307f287e75094887149e48430f1b00d

Documento generado en 07/10/2021 04:40:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica